



El Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría de Educación, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 113, fracción XXII, de la Ley General de Educación; 10, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; y las Normas de Control Escolar para las Licenciaturas de Formación de Maestras y Maestros de Educación Básica, modalidad escolarizada (Planes 2022):

CONVOCA

A las personas con vocación docente egresadas de Nivel Medio Superior, para participar en el proceso de selección de aspirantes a cursar las licenciaturas en educación que ofertarán las Instituciones Formadoras de Docentes Públicas del Estado de Zacatecas durante el Ciclo Escolar 2025-2026.

I. Instituciones Formadoras de Docentes

Institución	Licenciatura	Matrícula
Benemérita Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho". Calle Elías Amador No. 302, Col. Centro, Zacatecas, Zac. Tel. 492 922 0121 Ext. 118, 123, 127 y 128 benmac.edu.mx	Educación Física	30
	Inclusión Educativa	30
	Educación Preescolar	30
	Educación Primaria	30
	Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria	30
Centro de Actualización del Magisterio en Zacatecas. Francisco E. García No. 101, Col. Francisco E. García, Zacatecas, Zac. Tel. 492 154 0288 camzac.edu.mx	Enseñanza y Aprendizaje del Español	30
	Enseñanza y Aprendizaje de la Química	30
	Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas	30
Escuela Normal Rural "Gral. Matías Ramos Santos". Av. Maestro José Santos Valdés s/n, San Marcos, Loreto, Zac. Tel. 496 962 0032 matiasramos.edu.mx	Educación Primaria	70 mujeres
		70 hombres
Escuela Normal Experimental "Salvador Varela Reséndiz". Calle Avenida La Normal No.24, Colonia Surco de Nopales, Juchipila, Zac. Tel. 467 952 1510 y 467 952 2178 eneju.edu.mx	Educación Preescolar	30
	Educación Primaria	60
Escuela Normal Experimental "Rafael Ramírez Castañeda". Carretera Francisco I. Madero Km. 2, Nieves, Zac. Tel. 498 935 5308 sites.google.com/view/enerrc	Educación Preescolar	30
	Educación Primaria	90

II. Documentos para la obtención del folio Ceneval (ficha) que permita sustentar la evaluación del CENEVAL EXANI-II

1. Original y copia de certificado de estudios de nivel medio superior, con promedio aprobatorio o constancia con fotografía cancelada con sello de la institución, firmada por el Director del Plantel, en la que se consigne: ser alumno regular hasta el quinto semestre y estar cursando el sexto semestre. En el caso de que el certificado sea de preparatoria abierta o de que el certificado se obtenga a través de examen del Ceneval, tendrá que tener fecha anterior al 30 de junio de 2025.
2. Original para cotejo y copia del acta de nacimiento.
3. Dos impresiones de la Clave Única de Registro de Población.
4. Dos fotografías recientes tamaño infantil.
5. Cubrir el pago de \$ 1,100.00 (Un mil cien pesos 00/100 M.N.) por derecho a evaluación.
6. Los aspirantes a ingresar a la **Escuela Normal Rural "Gral. Matías Ramos Santos"**, deberán tener un máximo de 21 años al 31 de agosto de 2025.



III. Procedimiento de participación en el proceso de evaluación

1. Por el respeto irrestricto a las Leyes, Normas, Acuerdos, Reglamentos y Manuales de Organización que rigen nuestro Sistema de Educación Superior, esta convocatoria será la única vía de selección de estudiantes para el ingreso a las Instituciones Formadoras de Docentes Públicas del Estado de Zacatecas que participan en esta convocatoria.
2. En días y horas hábiles del 31 de marzo al 09 de mayo de 2025 en la Institución Formadora de Docentes a la que se aspira ingresar, poner a disposición los documentos solicitados para acceder a la entrega del folio del Ceneval.
3. El uso indebido de información y/o falsificación de documentos de certificación de estudios sin validez oficial, exige una aclaración satisfactoria, caso contrario se dará aviso a las autoridades correspondientes, por mediación del área jurídica de cada Institución y ello implicará según el caso, la suspensión provisional o definitiva del servicio educativo.
4. Las guías y los temarios de estudio están a disposición en la página oficial https://ceneval.edu.mx/exámenes-ingreso-exani_ii/ y https://ceneval.edu.mx/exámenes-ingreso-exani_ii/ los aspirantes que obtengan el folio Ceneval 2025 podrán sustentar la evaluación CENEVAL EXANI-II.
5. El día 14 de junio de 2025, a las 9:00 horas en el domicilio de la Institución seleccionada, se llevará a efecto con carácter improrrogable, la aplicación del instrumento de evaluación CENEVAL EXANI-II.
6. El sustentante deberá presentarse a la evaluación con una hora de anticipación a la señalada en el folio del Ceneval, con lápiz 2b y borrador y exhibirá al aplicador designado con carácter inapelable, el folio del Ceneval con fotografía.
7. Se recomienda asistir debidamente alimentado ya que no se permitirá acceder con alimentos, bebidas, mochilas, bolsas, celulares, aparatos de telecomunicaciones, útiles escolares, apuntes, libros, calculadora, etc.

IV. Publicación de resultados

1. A partir del día 03 de julio de 2025 en cada Institución Formadora de Docentes y en sus direcciones electrónicas, así mismo en la red social de Facebook: Secretaría de Educación Zacatecas.
2. El orden de prelación será descendente, en función del número de matrículas autorizadas.

V. Inscripción

1. Del 11 al 15 de agosto de 2025 en horas hábiles, en el edificio que ocupa cada Institución Formadora de Docentes se llevará a efecto el proceso de matriculación.
2. Si alguno de los aspirantes seleccionados no acude a inscribirse en fechas señaladas, no procederá su registro y se efectuará un desplazamiento en estricto orden de prelación.
3. Documentos que se deberán presentar:
 - Solicitud de inscripción debidamente llenada.
 - Original para cotejo y dos copias del Certificado de Educación Media Superior, en caso de no contar con este documento, tendrá un plazo máximo e improrrogable de seis meses para entregarlo, en estos casos será indispensable entregar constancia con fotografía cancelada con sello de la institución, firmada por el Director del Plantel, en la que se consigne terminación de estudios del nivel. En el caso de que el certificado sea de preparatoria abierta o de que el certificado se obtenga a través de examen del Ceneval, tendrá que tener fecha anterior al 30 de junio de 2025.

2 ✓
D



- Original para cotejo y dos copias del acta de nacimiento.
- Dos impresiones de la Clave Única de Registro de Población.
- Original y dos copias de un certificado de salud expedido por una institución oficial (IMSS, ISSSTE, SSZ o UAZ), que especifique el tipo de sangre y enfermedades que padezca.
- Seis fotografías tamaño infantil blanco y negro de frente (no instantáneas).

VI. Transitorios

1. A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de aspirantes, las autoridades de la Secretaría de Educación integrarán una Comisión Técnica de apertura de los resultados que entregue el CENEVAL, misma que se conformará por los directivos de cada una de las Instituciones Formadoras de Docentes incluidas en el proceso de selección y por los titulares de la Subsecretaría de Educación Media y Superior, de la Subsecretaría de Planeación y Apoyos a la Educación, de la Dirección de Educación Superior, del Departamento de Instituciones Formadoras de Docentes y de la Dirección Jurídica, ante la presencia de un Notario Público que dará fe y certificará la legalidad del acto de apertura de resultados.
2. La selección para ingresar a una Institución Formadora de Docentes no garantiza, bajo ninguna circunstancia, la asignación de una plaza docente. El ingreso al servicio como docente de educación básica se dará a través del DSICAMM (Dirección del Sistema Para la Carrera de las Maestras y los Maestros).
3. En caso de existir incertidumbre, deberá comunicarse a la Institución Formadora de Docentes a la que se aspira ingresar en horas y días hábiles.
4. El inicio de cursos será en la fecha que señale el calendario escolar establecido por la SEP para el Ciclo Escolar 2025-2026.
5. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de cada Institución, previa consulta con la Secretaría de Educación, a través del Departamento de Instituciones Formadoras de Docentes.



Guadalupe, Zac., 21 de marzo de 2025.

Gobierno del Estado de Zacatecas
Secretaría de Educación
Departamento de Docentes

MTRA. GABRIELA EVANGELINA PINEDO MORALES
SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE ZACATECAS